



Impulsan Iniciativa Para Sancionar Hasta Con Tres Años De Prisión A Quien Abandone A Una Persona Adulta Mayor

El diputado Juan Luis Carrillo Soberanis (PVEM) planteó adicionar el artículo 335 Bis al Código Penal Federal, con el objeto de establecer que a quien abandone a una persona adulta mayor, teniendo la obligación de cuidarla, se le aplicará de un mes a tres años de prisión, dependiendo del daño que resultare del abandono.

La iniciativa, que se analiza en la Comisión de Justicia, expone que a pesar de los esfuerzos emprendidos, cada vez es más común ver casos de maltrato, abuso y abandono; agrega que en más del 50 por ciento de casos de violencia los responsables son los hijos.

Indica que información del Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia de la Ciudad de México reveló que durante 2020 el organismo atendió a más de 5 mil personas adultas mayores víctimas de violencia.

<https://hojaderutadigital.mx/impulsan-iniciativa-para-sancionar-hasta-con-tres-anos-de-prision-a-quien-abandone-a-una-persona-adulta-mayor/>